



DECRETO N° 1560/26

San Martín de los Andes, 02 JUL 2026

VISTO:

El Decreto N° 1542/26 de fecha 29 de junio de 2026 y la realización de la exposición final del "Proyecto de Prácticas Profesionalizantes Vivienda Evolutiva" en el marco del Convenio de colaboración entre la EPET N° 12 y el Instituto Municipal de Vivienda y Hábitat, a efectuarse el día 6 de julio del corriente en el Salón Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto mencionado en el visto contiene un error administrativo involuntario.

Que en el marco del Convenio de Cooperación Institucional mencionado en el visto, se realizara la muestra de los proyectos desarrollados por los diferentes grupos de trabajo, compartiendo el proceso de elaboración desde el Registro de Demanda Habitacional hasta la Vivienda Evolutiva.

Que la organización del evento ocasionará gastos relativos a las impresiones graficas de las láminas a color elaboradas como resultado cada grupo de trabajo así como refrigerios.

Que se destinara para la suma de hasta pesos quinientos cincuenta mil (\$550.000) para cubrir los gastos de impresiones de láminas a color y refrigerios,

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: DEJESE sin efecto el Decreto N° 1542/26 de fecha 29 de junio de 2026.

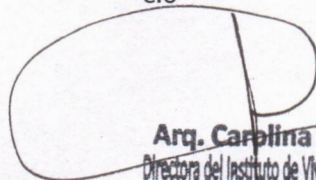
ARTICULO 2º: AUTORÍCESE el gasto de hasta \$ 500.000,00 (pesos quinientos mil) para cubrir los gastos de organización de la exposición final del "Proyecto de Prácticas Profesionalizantes Vivienda Evolutiva" en el marco del Convenio de colaboración entre la EPET N° 12 y el Instituto Municipal de Vivienda y Hábitat, a realizarse el 06 de julio a las 18:00 hs en el Salón Municipal, según Anexo I "Gastos estimados" el cual podrá ser modificado entre rubros por nota del Secretario/Director del área y forma parte del presente.

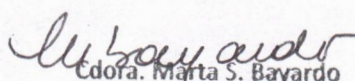
ARTÍCULO 3º: OTORGUESE, un anticipo con cargo a rendir de hasta la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000) a la Directora del Instituto de Vivienda y Hábitat Arq. Carolina Amaya, Leg. 3066, para cubrir los gastos imprevistos en función de la exposición final del "Proyecto de Prácticas Profesionalizantes Vivienda Evolutiva" en el marco del Convenio de colaboración entre la EPET N° 12 y el Instituto Municipal de Vivienda y Hábitat.

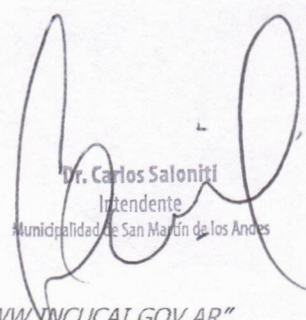
ARTICULO 4º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

C.O.


Arq. Carolina Amaya
Directora del Instituto de Vivienda y Hábitat
Municipalidad de S.M. Andes

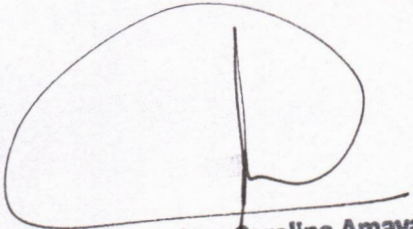

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes



ANEXO I
GASTOS ESTIMADOS

LIBRERÍA/PAPELERÍA/GRAFICA	\$ 300.000,00
PANIFICADOS	\$ 200.000,00
ANTICIPO CON CARGO A RENDIR	\$ 50.000,00
TOTAL	\$ 550.000,00


Arq. Carolina Amaya
Directora del Instituto de Vivienda y Hábitat
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes